



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021 000380 00
PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL- INSPECCION JUDICIAL DE LIBROS CONTABLES Y ACTAS DE ASAMBLEA
SOLICITANTE	JUAN CAMILO ÁLVAREZ CARDONA
CITADA	CONGREGACION DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA PROVINCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.
PROVIDENCIA:	Sustanciación
DECISIÓN:	Acepta solicitud de aplazar inspección Judicial, fija por ÚLTIMA VEZ NUEVA FECHA.

Solicita el interesado aplazar la inspección judicial que se tenía programada para el próximo 1 de junio de 2022; argumentando para ello que, a la fecha no ha sido posible conseguir un perito contador que cumpla con los requisitos legales exigidos que lo asista a la diligencia

Al respecto, se le informa al apoderado que, entendiendo la carga del despacho, y las múltiples diligencias y audiencias que se deben practicar para su buen funcionamiento, se aplazará **POR ÚLTIMA VEZ** la diligencia previamente programada, con la advertencia que, de no cumplir con los requisitos exigidos, se **ENTENDERÁ DESISTIDA LA PRESENTE SOLICITUD**, ordenando en consecuencia su posterior archivo.

Ahora, y con relación a la solicitud de adicionar las direcciones en las cuales se va a llevar a cabo la inspección, se le hace saber que el Despacho se mantiene en lo ordenado mediante el auto que admitió la presente solicitud, razón por la cual, se le concede el término de la ejecutoria del presente auto, para que indique en cuál de las dos direcciones de la Ciudad de Medellín, se adelantará la inspección, teniendo en cuenta además, que el Municipio de Envigado, sobrepasa la Competencia del Despacho.

Por lo expuesto, se fija como ÚLTIMA fecha para la inspección Judicial para el día **29 de junio de 2022** a las **8:30 am** en los mismos términos señalados mediante autos del 14 de octubre de 2021 y 20 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.V.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f3823684de969100fe296440c05fa1f805b1e354db39bf10fb4e13e96a66fe3c**

Documento generado en 27/05/2022 02:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>